



LAGUNA BLANCA, 24 DE ENERO DE 2024

N° 125 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de contar con un Funcionario encargado de la Administración de los Fondos de Gastos Menores del área Salud para el año 2024.

La Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones consiguientes.

La Ley 18.883 sobre Estatuto de Funcionarios municipales y sus modificaciones consiguientes.

El Memorandum N° 09 de fecha 19 de enero de 2024, que dirige la Encargada de Salud Municipal doña Carola Ampuero Oyarzo, solicitando se asigne la caja para gasto menor del área de Salud al Director de la Posta de Salud de Villa Tehuelches, Sr. Jaime Arteaga Vera para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1177 (sección "A"), de fecha 16 de diciembre de 2019, que nombra en Calidad de Titular, en el cargo de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal a don Jaime Antonio Arteaga Vera.

El Decreto Alcaldicio N° 1012 (sección "D"), de fecha 14 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2024.

La Ley 19.880, del Ministerio Secretaría General De La Presidencia, de fecha 23 de mayo de 2003 y sus modificaciones posteriores, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- DESÍGNESE al Director de la Posta de Salud Rural de Villa Tehuelches don **JAIME ANTONIO ARTEAGA VERA**, RUT: 15.580.504 - 8, como encargado de la Administración del Gastos Menor del Área de Salud, para el año 2024.-

2.- FÍJESE la cantidad de **\$200.000** (doscientos mil pesos) mensuales, desde enero a diciembre de 2024.-

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta **215.22.12.002** "Gasto Menor" del Presupuesto Área Salud año 2024.

4.- PASE a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que sean pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB / cls

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ENCARGADA DE SALUD MUNICIPAL
- JAIME ARTEAGA - DIRECTOR POSTA DE SALUD
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTROL
- ANTECEDENTES



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°09

DE: DIDECO
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, a los gastos operatorios e imprevisto y de acción de Salud de la Posta APS de Salud Municipal FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches vengo a solicitar entregar al señor **JAIME ANTONIO ARTEAGA VERA, RUT:15.580.504-8**, Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, a partir del día 01 de enero del año 2024, los recursos económicos en la **cantidad de \$200.000. -(doscientos mil pesos) mensuales**, hasta el mes de diciembre del año en curso, para el Gasto Menor, que corresponde al presupuesto del área de Salud Municipal del año 2024, que se debe imputarse en la **cuenta 215.22.12.002 Gasto Menor**.

De lo anterior, solicito hacer el Decreto correspondiente, con prioridad, con el fin de facilitar su gestión de Salud Municipal.

Atentamente,


CAROL AMPUERO OYARZO
DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, Villa Tehuelches a 19 de enero del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA SECRETARÍA MUNICIPAL 19 ENE 2024 RECIBIDO POR <u>Carla L.</u> HORA <u>15:20 hrs.</u>
